

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Anuncio de sometimiento a información pública del Proyecto de Expropiación de los bienes y derechos de propietario no adherido a Junta de Compensación del Sector US.04.10 RP Solana de Valdebebas.

El director general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 20 de diciembre de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

“Primero.—Someter al trámite de información pública por término de un mes el Proyecto de Expropiación de los bienes y derechos del propietario no adherido a la Junta de Compensación del Sector US.04.10-RP Solana de Valdebebas, tramitado por el sistema de tasación conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados por la presente actuación, acompañada de la correspondiente hoja de aprecio y de los criterios de valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del citado Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.—Instar a la Junta de Compensación Solana a que solicite del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid que haga constar mediante nota al margen sobre la inscripción de la cuota indivisa del 11,1111 por 100 de la finca registral número 155, propiedad de Noriega, S. L., la iniciación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los canales de información urbanística que a continuación se indican (referencia 711/2022/16558) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de un mes, computable desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar en:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado El Ayuntamiento-Gobierno-Información Pública-Otros acuerdos.
- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras-Urbanismo-Información Pública.
- El Visualizador Urbanístico ([madrid.es/VisorUrbanístico](http://madrid.es/VisorUrbanistico)), accediendo a Mapas-Información Pública.
- El Geoportal (geoportal.madrid.es), buscando Información pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del buscador del Portal de transparencia: https://transparencia.madrid.es/sites/v/index.jsp?vgnextoid=e5054c68a0cf3710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&buscar=true&texto=&tipo=&tema=&estado=abf54c68a0cf3710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&orderByCombo=CONTENT_INSTANCE_NAME_DECODE

Madrid, a 22 de diciembre de 2022.—La jefa de Servicio de Gestión de Proyectos Singulares (resolución de 16 de julio de 2020, de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública), Teresa López Díaz.

(02/25.185/22)

